

NUMERO: 427/77



CESION DE PARTI -
CIPACIONES DE LA
COMPANIA ECUATO -
RIANA DE CONSTRUC -
CIONES CIA, LTDA.,
A FAVOR DEL SENOR
DON PEDRO VICENTE
VERDUGA CEVALLOS,
POR EL SENOR DON
FRANKLIN VERDUGA
LOOR .-----

C U A N T I A : INDETERMINADA .-----

En la ciudad de Guayaquil, Capital de la -
Provincia del Guayas, República del Ecuador,

hoy día miércoles quince de junio de mil -
novecientos setenta y siete, ante mí, doc -
tor JORGE MALDONADO RENNELLA, Aboga -
do, Notario Titular Séptimo del Cantón Gua -
yaquil, comparecen, por una parte: el -

señor don FRANKLIN VERDUGA LOOR, quien
declara: ser ecuatoriano, casado, perio -
dista; y, por otra parte: el señor don -
PEDRO VICENTE VERDUGA CEVALLOS, quien
declara ser: ecuatoriano, casado, construc -
tor.-----

Los comparecientes son mayores de edad, con
domicilio en esta ciudad de Guayaquil, -



se dió 2 copias

1 personas capaces para obligarse y contratar,

2 a quienes de conocer doy fe, los mismos

3 que comparecen a celebrar esta escritura -

4 pública de Cesión de Participaciones, so-

5 bre cuyo objeto y resultados se encuentran

6 bien instruidos; y, a la que proceden de -

7 una manera libre y espontánea; y, para -

8 su otorgamiento me presentan la minuta que -

9 dice así. -----

10 S E Ñ O R N O T A R I O : En el-

11 Registro de escrituras públicas a su car-

12 go sírvase usted insertar la presente ce-

13 sión de participaciones, con arreglo a las

14 cláusulas que a continuación se expresan. -

15 P R I M E R A : C O M P A R E C I E N T E S. -

16 Comparecen a la celebración de esta escritu-

17 ra por una parte el señor FRANKLIN VER -

18 DUGA, LOOR en calidad de cedente y por

19 otra parte el señor PEDRO VICENTE VER -

20 DUGA: CEVALLOS en calidad de cesionario,

21 ambos mayores de edad y capaces para -

22 obligarse. -----

23 S E G U N D A : A N T E C E D E N T E S. -

24 Mediante escritura pública otorgada en esta

25 ciudad de Guayaquil, el veintiocho de no-

26 viembre de mil novecientos setenta y dos, -

27 ante el Notario Séptimo doctor Jorge Maldo-

28 nado Rennella e inscrita en el Registro -



Comercantil de este mismo Cantón el trece de
 diciembre del citado año se constituyó la
 Compañía Ecuatoriana de Construcciones Cfa.
 la misma que es de naturaleza
 mercantil y tiene por finalidad la construc-
 ción de carreteras, aeropuertos, explota-
 ción de canteras y más actividades afines.

El capital social de la nombrada compañía
 es el de cincuenta mil sucres (\$/50.000,00)
 dividido en cincuenta (50) participaciones
 de un mil sucres (\$/1.000,00) cada una,
 iguales y acumulativas e indivisibles, ha-
 biendo correspondido al cedente señor Fran-
 klin Verduga Llor una aportación.

T E R C E R A : C E S I O N D E P A R -

T I C I P A C I O N : Con los antede-
 dentes expuestos, el señor Franklin Ver-
 dugu Llor y previo el consentimiento unáni-
 me del capital social otorgado en la Jun-
 ta General de Socios celebrada el dieci-
 siete de mayo de mil novecientos seten-
 ta y siete, mediante el presente instru-
 mento cede o transfiere a favor del señor
 Pedro Vicente Verduga Cevallos por la par-
 ticipación que tiene en Ecuatoriana de
 Construcciones Cfa. Ltda., sin reserva
 de ninguna naturaleza.

El señor Pedro Verduga Cevallos por su

parte acepta la cesión que se le hace,

asumiendo en consecuencia todos los dere-

chos, obligaciones y deberes que el ce-

dente tenía en los actos de la Compa-

ña.

C U A R T A : El señor Franklin Ver-

duga Loor declara que ha recibido a

su entera satisfacción el valor real de

su participación, dejando constancia que

nada tiene que reclamar en lo posterior

al cesionario por tal concepto ni a la Com-

pañía por concepto alguno, dándose por

satisfecho con el balance y estado finan-

ciero de la Compañía a la presente fe-

cha, los mismos que se le han hecho conocer.

Q U I N T A : Perfeccionada la presente

escritura se dará cumplimiento a lo pres-

crito en los incisos segundo y tercero del

Artículo ciento siete de la Ley de Com-

pañías.

S E X T A : Con el fin de que sea

insertada en la presente escritura pública

como documento habilitante, se acompaña la

certificación de la Junta General de Socios

en que se tomó la resolución de acep-

tar la presente cesión de participacio-

nes. Agregue usted señor Notario las

demás cláusulas de estilo para la debi-

de
to de
Mil ad
sobre

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

5972

POR \$

4035

Colegio Nacional "Aguirre Abad"

COLECTURIA



Señor Verdugo Loor

de Guayaquil

del Impuesto a favor de los Colegios "AGUIRRE ABAD" y "DOLORES SUCRE"
adicional a las Escrituras Públicas.

sobre la cuantía de \$ *de*

Señor Verdugo Loor
Guayaquil,

EL COLECTOR

Orden No. 172064

ESP/...



validez jurídica de este instrumento.

Firmado - Doctor Miguel Felix López -
 Abogado - Registro número trescientos cua-
 renta y siete .

- DOCUMENTO HABILITANTE -

CERTIFICACION. - Como Gerente de
 Ecuatoriana de Construcciones Cfa. Ltda.
 y Secretario Ad-hoc de la Junta Ge-
 neral Extraordinaria de Socios de dicha
 Compañía realizada el diecisiete de ma-

yo de mil novecientos setenta y siete,
 tengo a bien certificar que en dicha
 sesión se resolvió entre otras cosas,
 la de aceptar la cesión que el so-
 cio señor Franklin Verduga Loor hace
 en favor del socio Pedro Vicente -
 Verduga Cevallos de una participación
 de UN MIL SUCRES (\$/1.000,00). La re-
 solución se tomó por acuerdo de la
 totalidad del capital social. - Guayaquil,

Junio tres de mil novecientos setenta
 y siete. - Firmado: firma ilegible - Pedro
 Vicente Verduga Cevallos - Secretario
 ad-Hoc de la Junta General Extraordi-
 naria de Socios de Ecuatoriana de
 Construcciones Cfa. Ltda. - Queda agregado
 el comprobante de pago por el Impuesto
 a favor de los Colegios Nacionales "Agui-



REPUBLICA DEL ECUADOR

1 rre " Abad " y " Dolores Sucre " de -

2 esta ciudad de Guayaquil.- Hasta aqui

3 la minuta y sus documentos habilitan-

4 tes insertos y agregados, que en un

5 mismo texto quedan elevados a escri-

6 tura pública.- Yo, el Notario doy fe,

7 que después de haber sido leída, en

8 alta voz, toda esta escritura pública,

9 a los comparecientes, éstos la aprue-

10 ban y la suscriben conmigo, el Nota-

11 rio en un solo acto.-

12

13

14

15

C.C.C. 090319415

16

C.V. 021700

17

C.de C. 07-0049649

18

C.B. 003689

19

20

21

22

23

24

25

26

27

28

SE OTORGO ANTE MI, Y EN FE DE ELLO, CONFIERO ES-

TE TERCER TESTIMONIO, EN CINCO FOJAS UTILES, QUE SELLO Y FIRMO EN GUAYAQUIL, A LOS TREINTA Y UN DIAS DEL MES DE OCTUBRE DE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y NUEVE. -



Dr. Jorge Maldonado Rennella
Notario Séptimo de. Cantón Guayaquil

Certifico: Que con fecha cinco de Julio de mil novecientos setenta y siete, se tomó nota de la Cesión de Participación que contiene esta escritura a fojas 16.520 del Registro Mercantil de mil novecientos setenta y dos; al margen de la inscripción respectiva.- Guayaquil, - Noviembre veinte y tres de mil novecientos setenta y nueve.- El Registrador Mercantil.-

Hector Miguel Leguán Andrade
ABOGADO HECTOR MIGUEL LEGUÁN ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

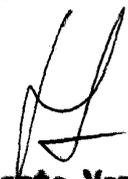


Extraordinario
1977

CERTIFICACION

Como Gerente de Ecuatoriana de Construcciones Cía. Ltda. y Secretario Ad-hoc de la Junta General Extraordinaria de Socios de dicha Compañía realizada el 17 de Mayo de 1977, tengo a bien certificar que en dicha sesión se resolvió entre otras cosas, la de aceptar la cesión que el socio señor Franklin Verduga Loor hace - en favor del socio Pedro Vicente Verduga Cavallos de una participación de UN MIL SUCRES (\$ 1.000,00). La resolución se tomó - por acuerdo de la totalidad del capital social.

Guayaquil, Junio 3 de 1977



Pedro Vicente Verduga Cavallos

Secretario ad-hoc de la Junta General Extraordinaria de Socios de Ecuatoriana de Construcciones Cía. Ltda.



CARRETERAS
URBANIZACIONES
AEROPUERTOS
INFRAESTRUCTURA AGRICOLA

38

CAMPAMENTO Y OFICINAS:

MAPASINGUE CALLE 1ra.

Km. 5 VIA A DAULE

TELEFONOS: 351525 - 351592
351200

CASILLA 8571

GUAYAQUIL ECUADOR

Guayaquil, 28 de Noviembre de 1.979

Señor Dr.
AQUILES RIGAIL S.
INTENDENTE DE COMPAÑIAS
Ciudad.-

De nuestras consideraciones;

Adjunto a la presente le estamos enviando una copia de la Escritura de cesión de Participaciones de la Compañía Ecuatoriana de Construcciones C. Ltda., a favor del Sr. Pedro Vicente Verduga Cevallos por el Sr. Franklin Verduga Loo; Escritura de cesión de participaciones otorgada por el Dr. Franklin Verduga Velez a favor del Sr. Pedro Verduga Cevallos y copia de la Escritura de cesión de Participaciones otorgada por los señores Sócrates Verduga Cañarte y Abraham Verduga Cañarte a favor del Sr. Pedro Verduga Cevallos.

Sin otro particular por el momento, nos suscribimos de Ud., muy atentamente,

ECUATORIANA DE CONSTRUCCIONES C. LTDA

Augusta Verduga de Arguello
Augusta Verduga de Arguello
GERENTE



1 CESION DE PARTICIPACIONES :

2 QUE REALIZAN LOS SEÑORES SO-

3 CRATES VERDUGA CAÑARTE I

4 ABRAHAM VERDUGA CAÑARTE ,

5 A FAVOR DEL SEÑOR PEDRO VER-

6 DUGA CEVALLOS .- .- .- .-

7 CUANTIA INDETERMINADA .- .-

En la ciudad de Guayaquil , Capital de la Provincia

del Guayaquil , República del Ecuador , el día de hoy

jueves veinte y seis de Mayo de mil novecientos ve-

tenta y siete , ante mí , doctor Carlos Quiñónez

Velásquez , Abogado , Notario Titular Primero del Can-

tón , comparecen , por una parte , por sus propios

derechos , los señores SOCRATES VERDUGA CAÑARTE , sel-

tero , de profesión estudiante , y , el señor ABRAHAM

VERDUGA CAÑARTE , seltero , de profesión estudiante ,

y , por otra parte , por sus propios derechos , el

señor PEDRO VERDUGA CEVALLOS , de estado civil seltero ,

de profesión comerciante ; los comparecientes son ma-

yores de edad , de nacionalidad ecuatoriana , domici-

liados y residentes en esta ciudad , hábiles y capa-

ces para contratar , a quienes de conocer , doy

fé .- Bien instruidos en el objeto y resultados de

esta escritura de Cesión de Participaciones , a la

que preceden libre y espontáneamente , por su propia

voluntad , para su otorgamiento , me presentan la

minuta , del tenor siguiente : .- SEÑOR NOTARIO .- Sfr-

28 vse autorizé en el Registro de Escrituras Públicas a

10496

7/27 TIMBRE JUDICIAL

7/27 TIMBRE JUDICIAL

1 su cargo , una de Cesión de Participaciones al te-
2 ner de la cláusulas siguientes .- PRIMERA .- INTER-
3 VINIENTES .- Comparecen a la celebración de la pre-
4 sente escritura , por una parte , en calidad de
5 cedentes , los señores Sócrates Verduga Cañarte , y
6 Abraham Verduga Cañarte , selteros , estudiantes , e-
7 cuatorianos , y , por otra parte , en su calidad
8 de Cesionario , el señor Pedro Vicente Verduga Ce-
9 valles , seltero , comerciante , ecuatoriano , todos
10 mayores de edad , capaces para contratar y obligarse .
11 S E G U N D A .- ANTECEDENTES .- Per escritura pública
12 celebrada en esta ciudad de Guayaquil , ante el Nota-
13 rio Séptimo del Cantón Jorge Maldonado Renella , el
14 cuatro de Diciembre de mil novecientossetenta y dos ,
15 e inscrita en el Registro Mercantil , el trece de
16 Diciembre de mil novecientos setenta y dos , se cons-
17 tituyó entre varias personas la Compañía de Responsa-
18 bilidad Limitada denominada " Ecuatorina de Construccio-
19 nes C. Ltda " , con el objeto de dedicarse a la cons-
20 trucción de carretera , apertura de vías , construcción
21 de puentes y calles , explotación de canchales , y en
22 general todo cuanto se relacione con este tipo de
23 actividades . Los señores Sócrates Verduga Cañarte y A-
24 braham Verduga Cañarte , son socios con una participa-
25 ción de un mil sueres , que la vienen manteniendo
26 desde la fundación de la Compañía . Dicha Empresa
27 tiene un Capital social de Cincuenta mil sueres ,
28 dividido en cincuenta participaciones de un mil sueres

1 cada una .- T E R C E R A .- CESION O TRANSFERENCIA DE
2 PARTICIPACIONES .- Con los antecedentes expuestos , los

3 socios Sócrates Verduga Cañarte , y , Abraham Verduga
4 Cañarte , libre y voluntariamente , y previo el con-
5 sentimiento unánime otorgado por la Junta General de
6 Socios , cuya certificación se acompaña , para que el
7 señor Notario incorpore al Protocolo e inserte en es-

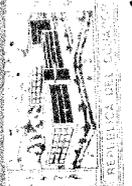
ta escritura .- Ceden y transfieren el dominio de
su participación , que tienen en la Empresa Ecuato-
riana de Construcciones C. Ltda ., con todos sus dere-
chos que derivan de su calidad de socios , a favor
del señor Pedro Vicente Verduga Cevalles , sin re-
servas de ninguna clase . El señor Pedro Vicente Ver-
duga Cevalles , acepta dichas cesiones en la forma
en que la hacen los cedentes , y , por lo mismo
adquiere el dominio de ellas , con todos los dere-
chos inherentes .- C U A R T A .- Estas cesiones de

las participaciones , de los señores Sócrates Verduga
Cañarte , y , Abraham Verduga Cañarte , se las hace
por valer recibido a entera satisfacción del ceden-
te , sin tener que formular por este motivo reclama-
ción posterior alguna .- Q U I N T A .- El Cesionario

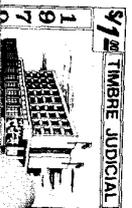
señor Pedro Verduga Cevalles , , declara conocer in-
tegramente el contrato de Constitución de la Compañía ,
Ecuatoriana de Construcciones C. Ltda ., por lo mis-
mo manifiesta conocer sus derechos y obligaciones .- Us-
ted , señor Notario , tome las medidas para que se
siente razón de esta escritura de Cesión , al margen



1076



15



23

24

25

26

27

28

1 de la matriz ,de la escritura de Constitución , en
2 el protocolo que corresponde para los fines consiguien-
3 tes . Igualmente deberá sentarse razón de esta escri-
4 tura de Cesión , en el Registro Mercantil , al már-
5 gen de la inscripción referente , a la constitución
6 de la Compañía .- Agregue , usted , señor Notario
7 las demás cláusulas de estilo , para el perfeccionamien-
8 to de la presente escritura .- f) .- Elsyé Cevalles
9 de Reme .- Abogada .- Registro un mil trescientos
10 ochenta y nueve .- H A S T A A Q U I L A M I N U
11 T A .- DOCUMENTO HABILITANTE .- CERTIFICACION ACTA
12 JUNTA GENERAL .- Certificación .- Como Gerente de
13 la Empresa Ecuatoriana de Construcciones C. Ltda , y
14 Secretario Ad- Hoc , de la Junta General Extraordina-
15 ria de la Compañía , en referencia , realizada el
16 treinta de Marzo de mil novecientos setenta y siete ,
17 puede certificar que en dicha sesión se resolvió en-
18 tre otras cosas , la de aceptar la Cesión , que los
19 socios Sócrates Verduga C. Marte y Abraham Verduga Ca-
20 Marte , hacen de una participación de un valor de
21 un mil sueres , (S/. 1,000,00) , a favor del señor
22 Pedro Verduga Cevalles , socio Mayoritario de Ecuato-
23 riana de Construcciones C. Ltda ., Guayaquil , veinte
24 y seis de Mayo de mil novecientos setenta y siete .-
25 f) .- Pedro V. Verduga Cevalles .- Secretario Ad-Hoc ,
26 de la Junta General Extraordinaria .- Los comparecientes ,
27 en la respectiva calidad que intervienen , aprueban el
28 contenido de la minuta inserta , la misma que declaran

elevada a escritura pública para que surta sus efectos
legales .- Queda insertado a mi Registro , la Certi-
ficación de la Acta de Junta General de Socios de
Euateriana de Construcciones C. Ltda .- La cuantía de
este instrumento público, es de cuantía indeterminada.
Leída que fué esta escritura de Cesión de Participacio-
nes , integrante , por mí , el Notario , en al-
ta voz , a los intervinientes , éstos la aprueban
se afirman y ratifican en el contenido de todas sus
partes , y para constancia , firman en unidad de
acto , conmigo , el Notario , de todo lo cual .-
Doy fé .- f) .- Sócrates Verduga Cañarte .- Cédula
de Ciudadanía número : cero siete cero cero siete e-
cho ocho tres cero .- f) .- Abraham Verduga Cañarte
Cédula de Ciudadanía número : cero siete - cero cero
seis cinco cuatro cuatro uno .- f) .- Pedro Verduga
Cevalles .- Cédula de Ciudadanía número : cero siete
cero cero cuatro nueve seis cuatro nueve .- Cédula
tributiva número : cero cero tres seis ocho nueve .-
f) .- doctor Carlos Quiñónez Velázquez .- Notario Pú-
blico Primero .- número cincuenta y cinco mil doscien-
tos treinta y seis .- Por diez sueres .- Colegio
Nacional Aguirre Abad .- Colecturía .- Recibí de Só-
crates Verduga y Abraham Verduga , lasuma de diez
sueres , por concepto del Impuesto a favor de los
Colegios Aguirre Abad y Dolores Suere .- Dos per mil
adicional a las Escrituras Públicas .- Impuesto sobre
la cuantía de indeterminada .- Guayaquil , Mayo trein-

1070

12

16

17

18

19

20

21

22

23

24

25

26

27

28

1
9
TIMBRE JUDICIAL

9
1
TIMBRE JUDICIAL

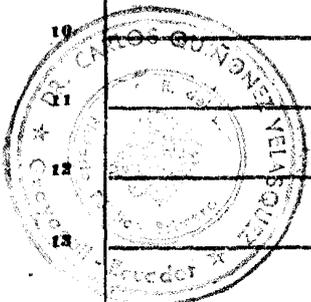
ta y uno de mil novecientos setenta y siete .- f).-

El Colector .- Ilegible .- Hay un sello .- ENMENDADA

Guaya , hábiles , Gafarte , capaces , carretera , par -
ticipación , obligaciones , matriz .- VALE .-

Se otorgó ante mí , en fé de ello con -
fiere esta TERCERA COPIA , que sello y firme en la
ciudad de Guayaquil , a los treinta y un días del
mes de Octubre de mil novecientos setenta y nueve .-

Carlos Zúñiga Velásquez



Certifico: Que con fecha cinco de Julio de mil novecientos setenta
y siete, se tomó nota de la Cesión de Participaciones que contiene
esta escritura a fojas 16.568 del Registro Mercantil de mil nove-
cientos setenta y dos; al margen de la inscripción respectiva.-Gua-
yaquil, Noviembre veinte y tres de mil novecientos setenta y nueve.

El Registrador Mercantil.-

Hector Miguel Alcivar Andrade
ABOGADO HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

